



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3187/2020.-

ZAPALLAR, 27 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Gastos de viáticos, cometidos y otros por buen servicio del departamento de salud.
- Memorándum N°81/2020 con fecha de 05 de febrero de 2020 emitido por la Directora de Control (S) donde se recibe conforme rendición del giro global.

DECRETO:

1° AUTORIZASE GIRO GLOBAL a nombre de la funcionaria del departamento de Salud que se individualiza:

NOMBRE	RUT. N°	MONTO	DETALLE
BEATRIZ ALEJANDRA GARCIA ESPINOZA		20 UTM	15 UTM (Viáticos) 5 UTM (Peajes, Estacionamiento, Otros)

CUENTA	NOMBRE
215-21-01-004-006-000	Comisiones de Servicio en el país (INDEFINIDA)
215-21-02-004-006-000	Comisiones de Servicio en el país (PLAZO FIJO)
215-22-08-007-000-000	Pasajes, Fletes y Bodegajes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del señor Alcalde

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GT / SEC / EGE / evv.-

